

Miércoles, 23 de abril de 2008

**Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación CE/Antigua República Yugoslava de Macedonia, para tener en cuenta la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la UE \*\*\***

P6\_TA(2008)0164

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 23 de abril de 2008, sobre la propuesta de Decisión del Consejo y de la Comisión sobre la firma de un Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea (16731/2007 — COM(2007) 0623 — C6-0093/2008 — 2007/0218(AVC))**

(2009/C 259 E/23)

(Procedimiento de dictamen conforme)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo y de la Comisión (COM(2007) 0623 -16731/2007),
  - Vista la solicitud de dictamen conforme presentada por el Consejo de conformidad con el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 300, en conexión con la segunda frase del párrafo primero del apartado 2 del artículo 300 y el artículo 310 del Tratado CE (C6-0093/2008),
  - Vistos el artículo 75, el apartado 7 del artículo 83 y el apartado 1 del artículo 43 de su Reglamento,
  - Vista la recomendación de la Comisión de Asuntos Exteriores (A6-0078/2008),
1. Emite dictamen conforme sobre la celebración del Protocolo;
  2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros y de la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

---

**Aplicación del apartado 3 del artículo 81 del Tratado a determinadas categorías de acuerdos, decisiones y prácticas concertadas entre compañías de transporte marítimo de línea (consorcios) (versión codificada) \***

P6\_TA(2008)0165

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 23 de abril de 2008, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo sobre la aplicación del apartado 3 del artículo 81 del Tratado a determinadas categorías de acuerdos, decisiones y prácticas concertadas entre compañías de transporte marítimo de línea (consorcios) (versión codificada) (COM(2007) 0753 — C6-0475/2007 — 2007/0265(CNS))**

(2009/C 259 E/24)

(Procedimiento de consulta — codificación)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2007) 0753),
- Visto el artículo 83 del Tratado CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0475/2007),